



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 056/2023-2024 05 de diciembre 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con dispensación de trámites y voto de urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 24 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 24 de noviembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000, por un monto de **Bs.428.054,00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto **"Implementación y Equipamiento Agrícola Comunidades Municipio Exaltación de la Santa Cruz"** ejecutado por el Corregimiento del Municipio de Exaltación, conforme a los cuadros **DE:A**: adjunto a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 071/2023-2024, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **Aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado **"Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni"** con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs428.054,00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** con Fuente de



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto “Implementación y Equipamiento Agrícola Comunidades Municipio Exaltación de la Santa Cruz” ejecutado por el Corregimiento del Municipio de Exaltación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE




Bolivia Vaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20-220
GESTIÓN 2023
(Expresado en Bolivianos)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas
 908: Gobierno Autónomo Dpto Beni
 DA: Secretaría Dptal de Planificación y Desarrollo Económico
 UE: Secretaría Dptal de Planificación y Desarrollo Económico
 Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	27	59	12	09080026300000		4.2.1	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	428.054,00
TOTAL ORIGEN												428.054,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas
 908: Gobierno Autónomo Dpto Beni
 DA: CORREGIMIENTO DE EXALTACION
 UE: CORREGIMIENTO DE EXALTACION

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	67	119	16			1.1.1	20	220			"PROYECTO MECANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA COMUNIDADES MUNICIPIO EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ"	428.054,00
									21400		Telefonía	600,00
									21600		Internet	900,00
									22110		Pasajes al Interior del País	8.800,00
									22210		Viáticos por viaje al Interior del País	7.326,00
									22300		Fletes y Almacenamiento	15.000,00
									22500		Seguros	700,00
									24300		Mantenimiento y Reparación de Vehículos, maquinarias y equipos	500,00
									25500		Publicidad	5.000,00
									25700		Capacitación del personal	3.000,00
									25820		Consultoría de línea	58.500,00
									25900		Servicios Manuales	1.000,00
									32100		Papel	175,00
									33300		Prendas de Vestir	750,00
									33400		Calzados	1.750,00
									34110		Combustible, lubricantes y derivados para comercialización	4.818,75
									34500		Productos minerales no metálicos y plásticos	1.400,00
									34800		Herramientas Menores	6.533,25
									39100		Material de Limpieza e Higiene	300,00
									39700		Útiles y Materiales Eléctricos	1.145,00
									43120		Equipo de computación	9.300,00
									43200		Maquinaria y Equipo de Producción	4.700,00
									43330		Maquinaria y equipo de transporte	261.495,00
									43700		Otra Maquinaria y Equipo	34.361,00
TOTAL DESTINO												428.054,00

Eduardo Vásquez Cardona
 CORREGIDOR
 MUNICIPIO DE EXALTACIÓN BENI-BOUVIA



Lic. Joaquin Cespedes Hurtado
 REC. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 CORREGIMIENTO EXALTACION
 PROV. YACUMA - BENI